

RESOLUCIÓN No. 010467.

Página 1 de 5

Por medio de la cual se traslada el programa de Gestión Pública de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1.981, transformada por la Ley 396 de 1.997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2.006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1.992.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia actúa a través de diversas unidades misionales, gerenciales y de operación de la organización, propendiendo por la satisfacción de los estudiantes y los integrantes de los grupos focales de atención institucional, mediante la prestación oportuna y pertinente de los diferentes servicios académicos, pedagógicos, didácticos, tecnológicos y administrativos, conducentes a la formación de alta calidad.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del Acuerdo 037 de 2012 del Consejo Superior de la UNAD (Estatuto Organizacional de la UNAD) el Sistema Operacional del Metasistema UNAD está integrado por las escuelas, las unidades académicas especiales y las direcciones zonales.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, ibídem, las Escuelas son unidades académicas misionales referidas a uno o varios campos del conocimiento como práctica social, en la cual se gestionan saberes que alcanzan niveles disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios con un profundo carácter formativo, humano y

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Por medio de la cual se traslada el programa de Gestión Pública de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

de consolidación de tradiciones, que correlacionan la formación, la investigación y el desarrollo con la proyección social.

Que dentro de las funciones sustantivas de las Escuelas está el diseñar, desarrollar, validar y actualizar las cadenas curriculares relacionadas con los saberes y prácticas que la integran para garantizar la formación integral de las personas y de las comunidades; así como la de gestionar los procesos académicos correspondientes a los programas que se encuentren bajo su responsabilidad.

Que la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD tiene como Misión "Formar profesionales integrales con altas calidades académicas y éticas, con la capacidad de generar procesos de construcción de conocimiento, con vocación de servicio social y solidario, impactando positivamente las condiciones políticas, jurídicas, económicas y sociales de las comunidades locales y globales, con calidad, eficiencia, justicia y equidad social"

Que en concordancia con lo anterior, para el año 2025 la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD tiene como Visión ser "Líder en la formación de profesionales capaces de movilizar sus saberes en el orden jurídico y político para consolidar una sociedad más justa e incluyente en el contexto de una cultura de servicio a la sociedad colombiana"

Que actualmente la Universidad cuenta con el programa de Especialización en Gestión Pública, el cual corresponde al nivel académico de postgrado, descrito en el Capítulo III de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y denominado "Campos de acción y programas académico" y su alcance posibilita el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión disciplina, o áreas afines o complementarias; cuya creación tuvo lugar con ocasión de la expedición del Acuerdo 002 del 24 de Junio de 2008, otorgándose el correspondiente registro calificado mediante Resolución número 2496 de mayo 6 de 2009 del MEN, con vigencia de cinco (5) años.

Que a la fecha, el registro calificado del programa de Especialización en Gestión Pública fue renovado por siete años, tal como consta en la Resolución 7817 del 1 de junio de 2015.

Que el programa de Especialización en Gestión Pública, actualmente cuenta con el código SNIES número 54617, su metodología es virtual, el título que otorga es de especialista en Gestión Pública. Así mismo, la malla curricular del programa está compuesta por 25 créditos de los cuales el 75% corresponden a cursos básicos obligatorios y el otro 25% a cursos electivos, los cuales el estudiante puede cursar de

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **010467.**

Página 3 de 5

Por medio de la cual se traslada el programa de Gestión Pública de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

acuerdo a sus intereses y expectativas; y, su oferta está dada en todas las sedes de la Universidad.

Que dentro de la definición del programa de Especialización en Gestión Pública y sus objetivos misionales está el de contribuir a cualificar y capacitar a servidores públicos y profesionales interesados en la gestión estatal y aportar en la formación de una persona capaz de participar activamente en la generación, comunicación y aplicación del saber científico y tecnológico en la disciplina correspondiente, de tal manera que logre la plenitud de su ser al servicio de la comunidad y se comprometa con la transformación de su realidad y con la renovación de una cultura para el cambio y la emancipación individual y colectiva, en el marco de los principios de igualdad humana, democracia participativa, de libertad y justicia social.

Que dentro de sus propósitos de formación está el de contribuir a la formación en gestión pública de profesionales en todas las áreas, aptos para desenvolverse en una sociedad competitiva y con capacidades y habilidades para dirigir las nuevas organizaciones públicas, dando respuesta a los nuevos retos y con la capacidad de crear las condiciones necesarias para reinventar nuevos y mejores procesos y procedimientos basados en la creatividad y la innovación; brindar herramientas políticas y jurídicas para que los gestores y gerentes públicos generen herramientas para garantizar el fortalecimiento del servicio público del Estado; formar gestores y gerentes públicos con visión global y local del Estado con un fuerte compromiso moral y ético frente a lo público; promover la acción de gestores públicos en el diseño e implementación de políticas públicas que se orienten bajos los principios de solidaridad y desarrollo regional; contribuir a la modernización institucional del Estado a través de especialistas con una orientación al servicio de la ciudadanía como garantes de derechos; fortalecer competencias en los gestores públicos como garantes de derechos que conozcan las realidades diferenciadoras de los territorios; y, fomentar la cultura investigativa, para el diseño y desarrollo de procesos de innovación social, tecnológica, productiva y científica, que contribuyen a dar soluciones acordes con las necesidades y posibilidades de los diferentes contextos regionales y socioculturales.

Que desde la creación del programa, este estuvo adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN); sin embargo, dada la afinidad que este programa tiene con el núcleo de conocimiento básico que corresponde a los programas de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas surge la necesidad trasladarlo a ésta Escuela.

Que en mérito de lo expuesto,

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **010467**

Por medio de la cual se traslada el programa de Gestión Pública de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

RESUELVE

Artículo 1: Trasladar el programa de Especialización en Gestión Pública de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN); a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Parágrafo único: Los estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en el programa de Especialización en Gestión Pública conservarán las mismas condiciones y garantías que venían recibiendo.

Artículo 2: Hace parte integral de la presente resolución, el acta de entrega, la cual contiene la siguiente información:

1. Documento maestro para registro calificado (primer documento cuando se creó la especialización)
2. Documento maestro subido a SACES para su renovación - certificado por VISAE
3. Comunicaciones del MEN para completitud y respuestas
4. Documentos de autoevaluación
5. Planes de mejoramiento y ejecución con evidencias
6. Proyectos educativos del programa activo e inactivos
7. Planes de estudio activos e inactivos
8. Syllabus de los cursos
9. Contenidos analíticos versionados por planes de estudio y actualización (esto con el fin de elaborar homologaciones)
10. Planes de equivalencias
11. Estadísticas del programa (matriculas, deserción, retención)
12. Evidencias del procedimiento para auditoría
13. Bases de datos estudiantes, egresados
14. Relación de docentes que han acompañado los cursos durante la vigencia de registro calificado, con el fin de atender situaciones académicas que se presenten
15. Base de datos de trabajos de grado
16. Relación Trabajos de grado en curso
17. Estado del acompañamiento de orientación de los trabajos de grado (relación de estudiantes y nombre del docente que lo acompaña)
18. Actas de sustentación
19. Estado de proceso de grados de los estudiantes (si ya están aprobados en el aplicativo, si hay pendientes)
20. Bases de datos de homologación
21. Acuerdos de homologación
22. Homologaciones en curso
23. Peticiones al día

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 010467

Por medio de la cual se traslada el programa de Gestión Pública de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

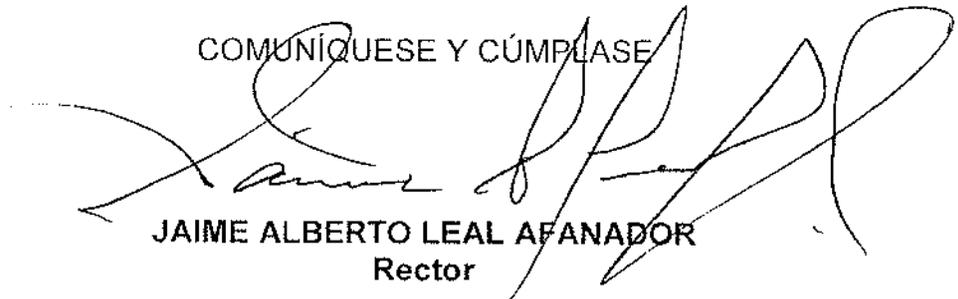
24. Archivo de situaciones académicas (Todo comunicado de estudiantes, egresados, y demás estamentos)
25. Estado de PQRS del programa
26. Convenios activos e inactivos, con todos los soportes, existe una caja de archivo sin organizar.
27. Actas de Consejo de escuela y comité curricular que soporten la renovación de registro calificado, y en las que se ha tratado temas relacionados con el programa
28. Presupuesto
29. Estado de investigación, proyección social
30. Diplomados
31. Riesgos asociados al programa y sus evidencias de mitigación
32. Cursos certificados y acreditados

Artículo 3: Infórmese de la presente decisión a la Oficina de Registro y Control Académico, a los Centros y a todas las vicerrectorías y gerencias de la Universidad.

Artículo 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Bogotá D.C., a los **01 NOV 2017**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Aprobó.

Esther González Vitegas Castro
Secretaría General

Proyecto.

Andrés F. Muñoz P 

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia